

10466 *ORDEN de 28 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 373/1992, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 47.578, promovido por don Daniel Martínez Ramón, ex Presidente de la Federación de Agricultores Arroceros de España y otros.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 24 de enero de 1997, sentencia firme en el recurso de casación número 373/1992, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 47.578, promovido por don Daniel Martínez Ramón, ex Presidente de la Federación de Agricultores Arroceros de España, y otros, sobre declaración de nulidad de la venta de inmuebles pertenecientes a la disuelta Federación de Agricultores Arroceros de España; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso de casación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia, de fecha 5 de junio de 1992, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso de este orden jurisdiccional número 47.578, debemos casar y anular la citada sentencia, y, en su consecuencia, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Luciano Rosch Nada, en nombre y representación de don Daniel Martínez Román (Ramón), don Ricardo Alarte Serra, don Rafael Ribera Campillo, don José Bellido Llopis, don Daniel Martínez Segarra, don José Ramón Beltrán, don Francisco Javier Messeguer Fos, don Miguel Nández Camilleri, don Enrique García Segarra, don Vicente Ramón Beltrán, don Francisco Boix Campillo, don Fernando García Messeguer, don Donato Rodríguez Tapias, don Vicente Castelló Marona, don Juan de Porres Osborne, don Eugenio Bartolín Vailamos, don Manuel Conesa Pérez, don Fernando García Simeón, don Fernando Peris Company, don José Luis Díaz Sausi, don José Escalera Begines, don Jerónimo Guardiola Domínguez, doña María Luisa Domínguez Pérez de Vargas, don Juan de la Cruz Gran Viel, don Rafael Escriba Mari, don José Casanova Panisello, don Miguel María Oliveras Bou, don Anselmo Roda Pepio, don José Gilibars Monllao, don Joaquín Masia Callau, don José Prats Casanova, don Arturo Vila Fumado y don Juan Manuel Llasart Miralles, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Comisión Gestora de la disuelta Federación de Agricultores Arroceros, de 21 de septiembre de 1987, por la que se acuerda la enajenación de bienes inmuebles de la mencionada Federación mediante subasta pública, por ser ajustada a Derecho. Sin que haya lugar a expresa condena en costas respecto de las causadas en primera instancia y abonando cada parte las suyas respecto a las costas de este recurso de casación.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 28 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

10467 *ORDEN de 28 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 584/1992, interpuesto por don Mariano Bodas Salinas.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 18 de enero de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 584/1992, promovido por don Mariano Bodas Salinas, sobre suspensión producción lechera; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, en nombre y representación de don Mariano Bodas Salinas, contra el Ministerio de

Agricultura, Pesca y Alimentación, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho las resoluciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 18 de septiembre de 1991, y del propio Ministerio de fecha 31 de enero de 1992. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 28 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

10468 *ORDEN de 28 de abril de 1997 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 8.252/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.515, promovido por don Alberto Lorente Piaget.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 28 de enero de 1997, sentencia firme en el recurso de apelación número 8.252/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.515, promovido por don Alberto Lorente Piaget, sobre infracción del Estatuto de la Viña, Vino y Alcoholes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de 30 de mayo de 1991, recurso 46.515, sentencia que confirmamos en todos sus pronunciamientos; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 28 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento e Ilma. Sra. Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10469 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2609/1996, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/2609/1996, interpuesto por don Enrique Eugenio Jette Jiménez, contra Resolución del Depar-

tamento de 30 de abril de 1996, sobre escrito de petición de los interesados, solicitando la integración en Grupo Superior, en base al artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

10470 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 9/12/97, interpuesto ante la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Bis).*

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sección Bis de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 9/12/97, interpuesto por don Juan José Rupérez Herrera y otros, contra resolución del Departamento de 30 de abril de 1996, sobre escrito de petición de los interesados, solicitando la integración en Grupo Superior en base al artículo 5.º del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

10471 *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 459/1997, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido requerimiento de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a que hace referencia el artículo 114 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 459/1997, interpuesto por el Coordinador general del Sector de Administración del Estado de Comisiones Obreras contra la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Ministerio de Medio Ambiente, notificadas a dicha Organización Sindical el 23 de enero de 1997,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante dicha Sección y Sala y poderse personar en dichos autos en el plazo de nueve días, a todos los interesados en el procedimiento y por tanto legitimados para poder personarse ante las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en la redacción dada al mismo por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos del Departamento.

BANCO DE ESPAÑA

10472 *RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 13 de mayo de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

| Divisas | Cambios | |
|---|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 143,531 | 143,819 |
| 1 ECU | 164,315 | 164,643 |
| 1 marco alemán | 84,406 | 84,574 |
| 1 franco francés | 25,051 | 25,101 |
| 1 libra esterlina | 233,052 | 233,518 |
| 100 liras italianas | 8,531 | 8,549 |
| 100 francos belgas y luxemburgueses | 408,951 | 409,769 |
| 1 florín holandés | 75,041 | 75,191 |
| 1 corona danesa | 22,169 | 22,213 |
| 1 libra irlandesa | 217,206 | 217,640 |
| 100 escudos portugueses | 83,976 | 84,144 |
| 100 dracmas griegas | 52,919 | 53,025 |
| 1 dólar canadiense | 103,523 | 103,738 |
| 1 franco suizo | 100,001 | 100,201 |
| 100 yenes japoneses | 120,362 | 120,602 |
| 1 corona sueca | 18,655 | 18,693 |
| 1 corona noruega | 20,309 | 20,349 |
| 1 marco finlandés | 27,982 | 28,038 |
| 1 chelín austriaco | 11,992 | 12,016 |
| 1 dólar australiano | 111,768 | 111,992 |
| 1 dólar neozelandés | 99,855 | 100,055 |

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

10473 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 1997, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del «Grupo Escultórico de Nuestra Señora de las Angustias», de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia).*

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico;

Considerando lo que disponen los artículos 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, para el desarrollo parcial de dicha Ley, según redacción dada por el artículo 2.º, 1.1 del Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural del «Grupo Escultórico de Nuestra Señora de las Angustias», de Francisco Sal-